NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1994/L.8
16 de agosto de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
46º período de sesiones
Tema 16 del programa

FORMAS CONTEMPORANEAS DE LA ESCLAVITUD

Sra. Chavez, Sra. Daes, Sr. Eide, Sra. Forero Ucros, Sra. Gwanmesia, Sr. Hatano, Sra. Palley, y Sr. Yimer: proyecto de decisión

Esclavitud en tiempos de guerra

En su ... sesión, celebrada el ... de agosto de 1994, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, tomando nota de la información relativa a la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempos de guerra recibida por el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud en su 19º período de sesiones y por la Subcomisión en su presente período de sesiones, teniendo presente la importancia de esa información, que requiere, como cuestión prioritaria, la realización de un estudio a fondo, recordando su resolución 1993/24 de 25 de agosto de 1993, sobre la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud, en que decidió encomendar a la Sra. Linda Chavez, en calidad de Relatora Especial, la labor de emprender un estudio a fondo sobre la situación en cuanto a la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempos de guerra, inclusive, en particular, en los conflictos armados internos, y teniendo en cuenta la decisión 1994/103 de

la Comisión de Derechos Humanos de 4 de marzo de 1994, en que ésta pidió a la Subcomisión que reconsiderara sus decisiones de recomendar varios estudios y esfuerzos conexos, inclusive el estudio mencionado anteriormente, decidió invitar a la Sra. Linda Chavez a presentar a la Subcomisión en su 47º período de sesiones, sin consecuencias financieras, un documento de trabajo sobre la situación en cuanto a la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempos de guerra, inclusive, en particular, en los conflictos armados internos; pedir a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesados la cooperación con la experta en la preparación de su documento de trabajo; y examinar esa cuestión en su 47º período de sesiones como cuestión prioritaria.